MENDOZA, 3 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0014109/2021** y las Resoluciones Nros. 800/2021-CD y 80/2022-CD, y

CONSIDERANDO:

Que por el ANEXO II de la Resolución Nº 800/2021 el Consejo Directivo designó, con carácter interino, al docente **Nicolás Dagoberto QUINTANA VALENZUELA** en UN (1) cargo base de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

Que, simultáneamente, en la misma norma se le prorrogó la ampliación de la dedicación temporal en el cargo, de simple a semiexclusiva.

Que mediante el Artículo 7° de la Resolución N° 80/2022 se limitó la ampliación temporal de la dedicación a partir del UNO (1) de marzo de 2022.

Que, en consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto a la misma fecha la designación interina en el cargo base para evitar inconsistencias en el sistema SIU MAPUCHE.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- LIMITAR, a partir de UNO (1) de marzo de 2022, la **designación interina** del docente **Nicolás Dagoberto QUINTANA VALENZUELA (DNI Nº 29.309.138 – Legajo Nº 30.093)** en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple efectuada en el ANEXO II de la Resolución Nº 800/2021-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV LG

> Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI

Decana

Facultad de Educación

Universidad Nacional de Cuyo

